

Guía de ayudas y subvenciones dirigidas a empresas, personas autónomas y emprendedores Junta de Castilla y León

Elaboración propia

CÉDER
Merindades

Guía de ayudas y subvenciones dirigidas a
empresas, personas autónomas y emprendedores
Junta de Castilla y León



1. Subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidas a los Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León	3
2. Subvenciones para creación de empresas cofinanciadas por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), año 2023	4
3. Subvenciones para financiar proyectos empresariales de inversión cofinanciados con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) 2022	5

1. Subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidas a los Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León

Convocar para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de inversión, promovidos por los ayuntamientos de Castilla y León, que consistan en la mejora, en la creación, o en la ampliación de suelo industrial.

BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos de Castilla y León.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Será subvencionable la ejecución de las obras de urbanización o de mejora de las infraestructuras correspondientes.

En particular, serán subvencionables las siguientes actuaciones:

- a. Actuaciones destinadas a la ampliación de polígonos industriales existentes.
- b. Actuaciones destinadas a la creación de nuevos polígonos industriales.
- c. Actuaciones destinadas a la mejora de las infraestructuras de los polígonos industriales, tales como: abastecimiento eléctrico, gas, depuración y abastecimiento de agua, evacuación de aguas pluviales, infraestructuras destinadas a la mejora y/o implantación del servicio de telecomunicaciones avanzadas, etc..

CANTIDAD A PERCIBIR:

La cuantía de la subvención podrá alcanzar hasta el 50% del total de los gastos subvencionables por beneficiario, con el límite de 1.000.000 € por beneficiario

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud permanece abierto; finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

TRAMITA:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285114100215/Propuesta>

2. Subvenciones para creación de empresas cofinanciadas por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), año 2023

Convocar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva atendiendo a su orden de presentación, destinadas a facilitar la financiación de los proyectos empresariales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, con el fin de promover la creación de empresas, así como la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena y/o el autoempleo vinculado a los mismos.

BENEFICIARIOS:

Autónomos y Pymes que realicen proyectos de inversión dirigidos a la puesta en marcha de una nueva actividad subvencionable en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, pertenecientes a los sectores económicos indicados en las bases.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Las inversiones en activos materiales e inmateriales y gastos necesarios para la creación y la puesta en marcha de una nueva actividad.

Cuantía mínima del proyecto 10.000 € y máxima de 150.000€.

CANTIDAD A PERCIBIR:

Porcentaje fijo del 50% sobre el coste subvencionable, pudiendo aplicar un porcentaje adicional del 5% o 10% en el caso de aplicación de uno de los criterios de valoración de las bases.

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el 10 de agosto de 2023 hasta el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

TRAMITA:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285305440204/Propuesta>

3. Subvenciones para financiar proyectos empresariales de inversión cofinanciados con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) 2022

Convocatoria para la concesión de subvenciones, en concurrencia no competitiva, destinadas a financiar los proyectos empresariales de inversión, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, con el fin de promover la creación de empresas y el desarrollo de la competitividad y la consolidación del tejido empresarial de las empresas existentes, mediante el fomento de la inversión, así como la creación de empleo vinculado a la misma y/o el mantenimiento de puestos de trabajo.

BENEFICIARIOS:

Autónomos y PYMES que realicen proyectos de inversión subvencionables en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, pertenecientes a los sectores económicos y a las actividades indicadas en la convocatoria.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Se consideran proyectos de inversión subvencionables las inversiones iniciales en activos materiales e inmateriales que consistan en:

- a) La creación de un nuevo establecimiento.
 - b) La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
 - c) La diversificación de la producción de un establecimiento hacia productos o servicios que anteriormente no se producían o prestaban en el establecimiento, o la diversificación de la actividad de un establecimiento, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar a la realizada anteriormente en el establecimiento.
 - d) La transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente.
 - e) La adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que haya cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido, y que es comprado por un inversor no vinculado con el vendedor. La mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial.
- Cuantía mínima del proyecto 30.000 € y máxima de 1.500.000€.

CANTIDAD A PERCIBIR:

La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido que se determinará como un porcentaje en función de los costes del proyecto de inversión y los criterios de valoración establecidos.

Porcentaje máximo de ayuda del 35%

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de las solicitudes va desde el 3 de noviembre de 2022, y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

TRAMITA:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/AYuda012/1285216468479/Propuesta>